

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

48074 *Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Segura, relativo a notificación de pliegos de cargos formulados en diversos procedimientos sancionadores incoados por infracción al texto refundido en la Ley de Aguas.*

De conformidad con lo establecido en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública la notificación de los pliegos de cargos formulados en los expedientes sancionadores siguientes, que no han podido ser notificados en el domicilio del interesado, por ser estos desconocidos, por dirección incorrecta o bien, porque intentada la notificación no se ha podido realizar por ausente.

Expediente: D-741/2013. Interesado: Herederos de África Morales Carrasco, domiciliado en Granada y con NIF27032992-B, por haber realizado un uso privativo de aguas para el riego de 11,92 hectáreas de sandías y 15,70 hectáreas de brócoli, causando daños al dominio público hidráulico cuantificados en 11.970 euros, sin la correspondiente autorización de este Organismo. Dicha infracción a la Ley de Aguas se ha calificado como menos grave, correspondiendo una sanción de 10.000,01 hasta 50.000,00 euros (artículo 117 del Texto Refundido de la Ley de Aguas - RD 1/2001, de 20 de julio, y modificado por Real Decreto-ley 17/2012, de 4 de mayo).

Expediente: D-751/2013. Interesado: José López Franco, domiciliado en Sangonera la Verde (Murcia) y con NIF 27470172-F, por haber realizado obras en movimiento de tierras sin autorización en cauce público. Dicha infracción a la Ley de Aguas se ha calificado como leve, correspondiendo una sanción de hasta 10.000 euros (artículo 117 del Texto Refundido de la Ley de Aguas - RD 1/2001, de 20 de julio, y modificado por Real Decreto-ley 17/2012, de 4 de mayo).

Expediente: D-761/2013. Interesados: Fulgencia Meca Lirón, domiciliado en Puerto Lumbreras (Murcia) y José Meca Lirón domiciliado en Lorca (Murcia), con NIF 23210281-S y 23228496-Z, respectivamente, por haber construido una vivienda y una cochera ocupando la zona de servidumbre de la margen izquierda de la Rambla del Burruezo, sin la correspondiente autorización. Dicha infracción a la Ley de Aguas se ha calificado como leve, correspondiendo una sanción de hasta 10.000 euros (artículo 117 del Texto Refundido de la Ley de Aguas - RD 1/2001, de 20 de julio, y modificado por Real Decreto-ley 17/2012, de 4 de mayo).

Expediente: D-764/2013. Interesados: Pedro García Martínez, domiciliado en Lorca (Murcia) y con NIF 23235221-T, José García Martínez, domiciliado en Lorca (Murcia) y con NIF 23235690-D y Concepción García Martínez, domiciliada en Lorca (Murcia) y con NIF 23242012-Y, por haber construido un almacén y un muro de bloques de hormigón en zona de servidumbre de la margen derecha de la Rambla del Cementerio. Dicha infracción a la Ley de Aguas se ha calificado como leve, correspondiendo una sanción de hasta 10.000 euros (artículo 117 del Texto Refundido de la Ley de Aguas - RD 1/2001, de 20 de julio, y modificado por Real Decreto-ley 17/2012, de 4 de mayo).

Expediente: D-793/2013. Interesado: Pedro Moreno Guillén, domiciliado en Churra (Murcia), por haber procedido al almacenamiento de aguas pluviales a una balsa construida en la parcela 96 del polígono 59 de Murcia, incumpliendo la

obligación de comunicar al Organismo de Cuenca, sin la correspondiente autorización. Dicha infracción a la Ley de Aguas se ha calificado como leve, correspondiendo una sanción de hasta 10.000 euros (artículo 117 del Texto Refundido de la Ley de Aguas - RD 1/2001, de 20 de julio, y modificado por Real Decreto-ley 17/2012, de 4 de mayo).

Se significa a los interesados que, de conformidad con lo establecido en la Ley 30/92, de 26 de noviembre, en su artículo 37, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el procedimiento sancionador se desarrollará con el principio de acceso permanente pudiendo tener vista de todos los documentos obrantes en el expediente de referencia en la Comisaría de Aguas sita en C/ Mahonesas, 2.

Lo que se le notifica de conformidad con lo dispuesto en el artículo 16 del Real Decreto 1398/93 para que, en el plazo de quince días, contados a partir de la presente publicación, formulen alegaciones y propongan las pruebas pertinentes, advirtiéndole que de no efectuar alegaciones sobre el contenido de la presente notificación en ese plazo, podrá ser considerada propuesta de resolución, según señala el artículo 13, 2 del Reglamento del Procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora, aprobado por el Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto, con los efectos previstos en los artículos 18 y 19 mismo.

Murcia, 16 de diciembre de 2013.- El Comisario de Aguas, José Carlos González Martínez.

ID: A130069972-1